

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00282
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	18/03/2022 17:52:42	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 230/2022

VISTO: las Resoluciones N.º 200/2022 de fecha 11 de marzo de 2022 y N.º 226/2022 de fecha 17 de marzo de 2022.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 200/2022 de fecha 11 de marzo de 2022 se aprobaron las bases particulares para llamado a concurso público y abierto, de oposición y méritos, a efectos de elaborar un orden de prelación para proveer cargos de Fiscal Letrado Adscripto/a, Escalafón "N".

2) Que por Resolución N.º 226/2022 de fecha 17 de marzo de 2022 se modificaron las bases del referido concurso en lo referido al período de inscripción, se dispuso que los postulantes deberán agendarse solicitando fecha y hora para presentar la documentación así como la incorporación de un funcionario para brindar asistencia administrativa al Tribunal de Concurso.

3) Que ante las reiteradas consultas efectuadas al Departamento de Gestión Humana en cuanto a como se determinará y/o computará el plazo de dos años de ejercicio de la profesión exigidos como requisito excluyente en el proceso de selección "*Estar habilitado para ejercer la profesión en la República Oriental del Uruguay y haberlo hecho durante 2 años como mínimo al momento de la inscripción*" resulta conveniente proceder a su modificación.

CONSIDERANDO: Que por lo expuesto anteriormente se procederá a modificar las bases del llamado solo en cuanto respecta al punto 3 de las POSTULACIONES, de la forma que se indicará en el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 5 de la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015; artículo 23 literal b) de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **MODIFICAR** las bases del llamado a concurso público y abierto, de oposición y méritos, a efectos de elaborar un orden de prelación para proveer cargos de Fiscal Letrado Adscripto/a, Escalafón "N" aprobado por Resolución N.º 200/2022 de 11 de marzo de 2022 y modificada por Resolución N.º 226/2022 de 17 de marzo de 2022 **solo en cuanto respecta al punto 3 de las POSTULACIONES**, "*Estar habilitado para ejercer la profesión en la República Oriental del Uruguay y haberlo hecho durante 2 años como mínimo al momento de la inscripción*", el que quedará redactado de la siguiente manera:

3) "*Título Universitario de Abogado - Doctor en Derecho y Ciencias Sociales con una antigüedad mínima de 2 años desde el juramento ante la Suprema Corte de Justicia al momento de la inscripción*".

2º) **PUBLICAR** en la página web institucional.

3º) **PASAR** a Gestión Humana a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto previamente y prosecución

del trámite.

JGD

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00282
Fecha:	18/03/2022 18:24:15	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	18/03/2022 18:24:14	Avala el documento